

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Gobierno Regional San Martín a través de la Oficina de Gestión de las Personas.

II. FINALIDAD

Normar el procedimiento para la evaluación y selección de personal técnico y profesional, para contrato por reemplazo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en la Sede Central del Gobierno Regional San Martín.

III. OBJETIVO

- a) Promover la contratación de personal previa evaluación y valoración de su formación académica, conocimiento, capacitación y experiencia; lo que permitirá a la institución contar con personal idóneo para la atención al usuario y el desarrollo institucional.
- b) Coberturar dos (02) plazas técnicas, bajo la modalidad de contrato por reemplazo, para laborar en la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central del Gobierno Regional San Martín, según el siguiente detalle:



Nº	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL REM	CÓDIGO PAP	CÓDIGO CAP	REMUNERACIÓN	INCENTIVOS LABORALES	Total
1	OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - SECRETARIA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	STA	17	19	574.93	1370	S/ 1,969.98
2	OFICINA DE LOGISTICA	CHOFER	STA	91	232	574.93	1370	S/ 1,965.98

III.- BASE LEGAL

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013.
- Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.
- Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

- Ley N° 26771, que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276, Art. 12-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2019-GRSM/PGR, del 23 de setiembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Gobierno Regional San Martín.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.



IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Ordinarios.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

- Podrán participar en el concurso público las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
- No podrán ser admitidos en el presente concurso público el personal con proceso administrativo disciplinario en curso o sanción administrativa vigente, proceso judicial o haber cumplido condena por pena privativa de libertad, asimismo los que se encuentran en el registro de deudores alimentarios morosos, registro de deudores judiciales morosos.
- La convocatoria se realizará mediante publicación de las Bases y Cronograma de actividades, en lugares visibles de la Sede Central Gobierno Regional y en la página WEB del Gobierno Regional. Así como en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- El proceso de Evaluación y Selección se realizará en la Sede Central del Gobierno Regional y de acuerdo al Cronograma establecido.



VI.- DE LA INSCRIPCIÓN:

- Solicitud de inscripción (obligatorio).
- La presentación del curriculum vitae documentado y anexos, será de forma física en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional, sito en la calle Aeropuerto N° 150 Barrio de Lluylucuha - Moyobamba, en un sobre cerrado y como caratula la solicitud de inscripción.
- El curriculum vitae deberá ir en el orden de la ficha de resumen curricular.

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

- d) Todos los documentos deben ir debidamente foliados, incluyendo los anexos 01, 02 y 03. La foliación debe realizarse iniciando en el último documento y en forma ascendente.
- e) El postulante podrá realizar sus consultas o solicitar los anexos en Word, apersonándose a la Oficina de Gestión de las Personas de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín o de manera virtual por el siguiente correo: ogp.especialista3@regionsanmartin.gob.pe.

VII. DE LA COMISIÓN

El Concurso Público N° 004-2022-GRSM/OGP, se llevara a cabo por la comisión aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 132-2022-GRSM/GGR.

Dicha Comisión está conformada por:

- Jefe de la Oficina Regional de Administración – **Presidente.**
- Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas – **Secretario.**
- Representante de la Alta Dirección – **Miembro.**
- Representante del Área Usuaría – **Veedor.**
- Representante del SITRAGORESAM - **Veedor.**



VIII DEL PROCESO DE EVALUACION

a) El proceso del concurso comprende tres fases con los siguientes factores:

- Evaluación de Curriculum Vitae 40 puntos
- Evaluación de Conocimientos 40 puntos
- Entrevista Personal. 20 puntos

b) Las fases de la evaluación Curricular y de Conocimiento son eliminatorias.

c) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de las fases, la nota mínima aprobatoria será de 70 puntos.

8.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1.1.- Evaluación de Curriculum Vitae Personal Técnico: (máximo 40 puntos): La nota mínima para pasar a la evaluación de conocimiento será de 24 puntos.

- **Formación Educativa (Máximo 18 puntos):** Se acredita mediante la presentación del respectivo Título Técnico, otorgado por:

* Decreto Supremo N° 004-2019-MIDEDU: Artículo 89.- Los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Artículo 92.- Títulos y certificaciones otorgados en la Educación Técnico-Productiva. 92.1. Los CETPRO licenciados otorgan títulos a nombre de la Nación y/o títulos a nombre propio, como Auxiliar Técnico y Técnico, según corresponda.



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

* *LEY N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Artículo 6. Escuelas de Educación Superior (EES) Las escuelas de Educación Superior (EES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada.*

Las EES vinculadas a la tecnología y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional se denominan Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST). Brindan formación especializada con fundamentación científica y el desarrollo de la investigación aplicada. Se orientan fundamentalmente al dominio de las ciencias aplicadas; a la asimilación, desagregación, adaptación, mejoramiento y modificación de la tecnología; y a la innovación. Las EES vinculadas a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) como centros especializados en la formación inicial docente. Forman, en base a la investigación y práctica pedagógica, a los futuros profesores para la educación básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua. Brindan programas de formación pedagógica que responden a las políticas y demandas educativas del país. Las EES otorgan grado de bachiller, y título profesional a nombre de la Nación, que es válido para estudios de posgrado. Las EEST otorgan también el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico. La gestión de las EEST públicas está a cargo de Educatec y la gestión de las EESP públicas está a cargo del Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales.



- **Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias):** hasta un máximo de seis (6) puntos. Está dirigido a evaluar los certificados o constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (2) puntos por cada 51 horas de cada capacitación. En caso que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por cada día señalado desde su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya concluido estudios debidamente acreditados con la constancia, o haya obtenido el título técnico.

Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo cinco (5) años de antigüedad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

- **Experiencia Laboral:**

Experiencia Laboral General: Se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, mediante constancias o certificados que sustenten el periodo laborado. Se asignará tres (03) puntos por acreditar el requisito mínimo requerido y se considerará un (01) punto por cada año adicional, hasta un máximo de seis (06) puntos.

* *De acuerdo al literal c) del artículo 3° de la Ley N° 31419 concordado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, respecto a la definición de*

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

experiencia laboral general señala que, es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa. Las prácticas pre profesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia. Criterio que ha sido adoptado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, organismo rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado, en diversos informes técnicos.

En tal sentido, el postulante, debe presentar los documentos que acrediten la fecha de su egreso, la realización de prácticas pre profesionales y profesionales, para que el tiempo laborado en ese periodo sea considerado como experiencia laboral general.

Experiencia Laboral Específica en el puesto, en el sector público o privado: Se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado en el puesto, mediante constancias o certificados que sustenten el periodo laborado. Los presentes documentos serán considerados desde la obtención del título técnico. Se asignará dos (02) puntos por acreditar el requisito mínimo requerido y se considerará un (01) punto por cada año adicional, hasta un máximo de cinco (05) puntos.

Experiencia Laboral Específica en el puesto, en el sector público: Se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público en el puesto, mediante constancias o certificados que sustenten el periodo laborado. Los presentes documentos serán considerados desde la obtención del título técnico. Se asignará dos (02) puntos por acreditar el requisito mínimo requerido y se considerará un (01) punto por cada año adicional, hasta un máximo de cinco (05) puntos.

* La experiencia laboral solo se acreditará a través de copia simple de constancias o certificados de trabajo; en caso de haber prestado servicio como proveedor se acreditará solo las constancias de prestación de servicio, no siendo admisible copia de contratos, resoluciones u órdenes de servicios.

8.1.2.- La Evaluación de conocimiento: (Máximo 40 puntos)

Constará de 20 preguntas a razón de dos (2) puntos por cada respuesta correcta, relacionados con conocimientos básicos, de la especialidad y del cargo que postula; normatividad laboral y administrativa.

La nota mínima en la evaluación de conocimientos para pasar a la entrevista personal será de 24 puntos.



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

8.1.3.- La entrevista personal, (Máximo 20 puntos).

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para toma de decisiones, cultura general y conocimiento en el puesto. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

• Aspecto Personal	:	02	puntos
• Seguridad y Estabilidad Emocional	:	02	puntos
• Capacidad de persuasión	:	06	puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	04	puntos
• Cultura general	:	02	puntos
• Conocimiento en el Puesto	:	<u>04</u>	puntos
		20	puntos



IX. REQUISITOS

- a) Solicitud de Inscripción.
- b) Currículo Vitae documentado
 - Copia simple de D N I
 - Anexo N° 01 – Declaración Jurada
 - Anexo N° 02 – Declaración Jurada.
 - Anexo N° 03 – Ficha Resumen.



X. CRONOGRAMA.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de Convocatoria en el portal Talento Perú y en el Portal Institucional	Del 17 al 30 de noviembre de 2022
Presentación de Curriculum Vitae	Del 17 al 30 de noviembre de 2022, de 07:30am a 1:00pm y de 02:30pm a 05:00pm. En la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín – Calle Aeropuerto N° 150 – Moyobamba.
Evaluación Curricular	Del 01 al 02 de diciembre de 2022
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular, presentación y absolución de	02 de diciembre de 2022

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

reclamos.	
Evaluación de Conocimiento	05 de diciembre de 2022
Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimiento, presentación y absolución de reclamos.	05 de diciembre de 2022
Entrevista Personal.	06 de diciembre de 2022
Publicación de Resultados, presentación y absolución de reclamos.	06 de diciembre de 2022
Inicio de Labores	07 de diciembre de 2022

XI. DE LA ADJUDICACIÓN

- La comisión de concurso declarará como ganador para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como nota mínima aprobatoria 70 puntos del máximo total, el cuadro de mérito será elaborado por la comisión conformada para tal fin, elevando el informe final para los actos administrativos correspondientes.
- Los postulantes que obtengan nota aprobatoria serán denominados "ELEGIBLE" y se publicará en orden de puntaje de mayor a menor, ellos serán accesorios en ese orden en caso el GANADOR no realice el proceso de vínculo laboral con la entidad o renuncie dentro del plazo máximo de tres (3) meses de haber adjudicada la plaza, transcurrido dicho plazo, en caso de cese la entidad deberá realizar una nueva convocatoria.

XII.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando todos los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando todos los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 70 puntos.

- Cancelación del proceso:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del Gobierno Regional San Martín.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

XIII.- DE LAS BONIFICACIONES:

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

- Se otorgará a las personas con discapacidad que cumplen con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. El postulante deberá acreditarlo con la certificación expedida por CONADIS.
- Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley de que establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, los candidatos que tengan la condición de Deportistas Calificados, obtendrán una bonificación sobre la evaluación curricular: Para acceder al otorgamiento de la bonificación será de carácter obligatorio que el candidato consigne tal condición en su ficha de resumen curricular y que adjunte copia simple de la acreditación de deportista calificado respectiva, al momento de su postulación. La bonificación antes mencionada será asignada de acuerdo a los siguientes niveles:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20 %
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16 %
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12 %
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4 %

XIV.- DISPOSICIONES FINALES.

- La comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos, en los casos que no estén contemplados en las presentes Bases.



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

- En el caso de postulantes que hayan prestado servicios bajo la modalidad de proveedores de servicios, locación de servicios, D.L. 276, CAS u otro régimen laboral, la experiencia laboral se determinará a través de copia simple de constancias de prestación de servicio, constancias o certificados de trabajo, no siendo admisible acreditarlos con copia de contratos, resoluciones u órdenes de servicios.
- En caso el postulante cuente con estudios técnicos y universitarios, y se presenta para una plaza técnica, solo deberá adjuntar los documentos que acrediten sus estudios técnicos.
- El certificado de Ofimática que se requiere como requisito mínimo, debe contener los cursos de Word, Power Point y Excel.
- De presentarse el caso que un familiar de algún miembro del comité postule, este deberá designar un suplente para resguardar la ética en el desarrollo del proceso.
- La presentación y absolución de reclamos será al día siguiente de la publicación de los resultados de cada etapa, en el horario de 7:30am a 12:00pm.
- Se precisa que la contratación es por la modalidad de reemplazo, ello en estricto cumplimiento al artículo 8 de la ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, numeral 8.1 inciso c), **que prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes:** "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (...)"



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN N° _____

Yo, _____ Identificado con
D.N.I. _____ Domiciliado en _____
Provincia _____; que teniendo conocimiento del Concurso Público N°
_____ de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, solicito
participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de
_____ con código PAP Y CAP _____ de la Unidad
Orgánica _____.

Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en las presentes bases publicadas para tal efecto.

Moyobamba,....., de..... de 2022



Firma:

Nombre:

D.N.I:

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PERSONAL TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

PUESTO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD ORGÁNICA.....

PUNTAJE MÁXIMO

CUARENTA (40) PUNTOS

- | | | |
|-----|--|--------|
| 1.- | TÍTULO TÉCNICO | 18 () |
| 2.- | CAPACITACIÓN DOS (2) PUNTOS POR CADA 51 HORAS | 06 () |
| 3.- | EXPERIENCIA GENERAL | 06 () |
| 4.- | EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL PUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO | 05 () |
| 5.- | EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL PUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO | 05 () |

PUNTAJE TOTAL ALCANZADO ()

Moyobamba,.....de..... de 2022



Presidente
Representante de la ORA

Secretario
Representante de la OGP

Miembro
Representante de la GRPyP

Veedor
Representante del Área Usuaría

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

PUESTO AL QUE POSTULA.....

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE						TOTAL
	2	2	6	4	2	4	
1.- ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, naturaleza en el vestir limpieza e higiene del postulante. 02 Puntos							
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. 02 Puntos							
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. 06 Puntos							
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis raciocinio y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. 04 Puntos							
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mide Interés por el medio que le rodea. 02 Puntos							
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. 04 Puntos							

TOTAL DE PUNTAJE

Moyobamba,.....de.....de 2022

Presidente
Representante de la ORA

Secretario
Representante de la OGP

Miembro
Representante de la GRPyP

Veedor
Representante del Área Usuaria



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

ANEXO N° 01
DECLARACION JURADA

Yo,.....identificado (a) con D.N.I.
N°y con domicilio.....de
la ciudad..... DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

REGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

Sistema Privado de Pensiones

Integra

Pro Futuro

Habitat

Prima

CUSP N°.....

Otros.....

OPCIONAL:

Afiliación al Régimen Pensionario

SI

NO

Moyobamba,..... de..... de 2022

FIRMA



CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,, identificado con DNI N° y con domicilio real en..... natural de DECLARO BAJO JURAMENTO:

	SI	NO
1. Tengo impedimento para participar en el proceso de selección y para ser contratado por el Estado.		
2. Fui sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a mi postulación, estoy comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de mi postulación.		
3. Me encuentro inmerso en alguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988 (Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).		
4. Fui sancionado por alguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).		
5. Me encuentro inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).		
6. Me encuentro inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.		
7. Me encuentro en el Registro en Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).		
8. Cuento con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.		
9. Tengo conocimiento de que algún familiar es miembro del comité de selección.		
10. Tengo antecedentes:		
- Policiales		
- Penales		
- Judiciales		
11. Cuento con disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.		
12. La información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son legítimos.		

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Moyobamba,.....de..... de 2022



Huella

FIRMA DEL DECLARANTE

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2022-GRSM/OGP

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

ANEXO N° 03
FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos Personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación Académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

(Si el puesto requiere formación superior)

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIOS	N° DE FOLIO
				DESDE	HASTA		
FORMACIÓN TÉCNICA				/	/		
FORMACIÓN UNIVERSITARIA				/	/		
MAESTRÍA				/	/		
2º CARRERA ESPECIALIZACIÓN				/	/		
DOCTORADO				/	/		
OTROS ESTUDIOS (TÉCNICOS)				/	/		
COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI	NO					
¿Es Ud. Colegiado?							
¿Se encuentra Habilitado?							

(En ambos casos)



PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO:	SECRETARIA GENERAL
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
PUESTO ESTRUCTURAL:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
NOMBRE DEL PUESTO:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL:	SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA FUNCIONAL:	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
PUESTOS A SU CARGO:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL RESPONSABLE DE LA OFICINA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	REGISTRO, TRAMITE, SEGUIMIENTO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS
2	REALIZAR LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS
3	TENER ACTUALIZADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFICINA
4	APOYO EN EL SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE TRAMITAN A TRAVÉS DE LOS APLICATIVOS INFORMATICOS
5	BRINDAR INFORMACION PRECISA A LOS USUARIOS Y TRABAJADORES CON BUENA DISPOSICION Y PROACTIVIDAD.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

UNIDADES ORGÁNICAS DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN.
DIRECCIONES / GERENCIAS

Coordinaciones Externas:

GOBIERNOS LOCALES.

FORMACIÓN ACADÉMICA (Acreditar)

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa				Sí	No
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TÍTULO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACIÓN O AFINES.			D) ¿Habilitación profesional? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Técnica Básica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado		
<input checked="" type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

- CONOCIMIENTOS SOBRE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA.
- REDACCIÓN.
- CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

CURSO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA., CURSO REFERENTE A GESTIÓN ADMINISTRATIVA O AFINES.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos (acreditar).

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Dialecto local, distinto al español	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				



PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ÓRGANO:	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ORGÁNICA:	OFICINA DE LOGÍSTICA
PUESTO ESTRUCTURAL:	CHOFER
NOMBRE DEL PUESTO:	CHOFER
DEPENDENCIA JERÁRQUICA LINEAL:	OFICINA DE LOGÍSTICA
DEPENDENCIA FUNCIONAL:	OFICINA DE LOGÍSTICA
PUESTOS A SU CARGO:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

CONDUCIR EL VEHÍCULO ASIGNADO DE ACUERDO A LAS REGLAS DE TRANSITO Y MANTENERLO EN BUEN ESTADO, PARA TRASLADAR AL PERSONAL Y BIENES DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 REALIZAR LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD VEHICULAR A SU CARGO; PRESIÓN DE NEUMÁTICOS, LUCES, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTROS, REFRIGERANTES, PARABRISAS, ETC.
- 2 CONDUCIR EL VEHÍCULO OPORTUNAMENTE AL QUE SEA ASIGNADO.
- 3 MANTENER EL INVENTARIO DE EQUIPOS E INSUMOS DEL VEHÍCULO ASIGNADO.
- 4 TRASLADAR PERSONAL, BIENES O MATERIALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AL CUAL SE ASIGNE, SEGÚN LE SEA INDICADO.
- 5 SOLICITAR OPORTUNAMENTE O REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y/O REPARACIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL VEHICULAR A SU CARGO.
- 6 COLABORAR EN LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA SEDE Y/O DIRECCIONES REGIONALES.
- 7 CONSIGNAR BITÁCORA DE LOS DATOS DEL MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE; REPORTE DE LAS FALLAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE LA UNIDAD VEHICULAR.
- 8 OTRAS FUNCIONES QUE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:
UNIDADES ORGANICAS DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Coordinaciones Externas:
DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

FORMACIÓN ACADÉMICA [Acreditar]

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	<input checked="" type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> CARRERA TÉCNICA ACREDITAR LICENCIA DE CONDUCIR (CLASE 2B O 3A PROFESIONAL) </div>			D) ¿Habilitación profesional? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input checked="" type="checkbox"/> Técnica Básica (CETPRO)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado		
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (EEST, EESP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado		



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

CONOCIMIENTO BÁSICO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.
CONOCIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO (ACTUALIZACIONES).

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

CURSOS DE MECÁNICA, PRIMEROS AUXILIOS O AFINES

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos (acreditar).

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	X				Inglés	X			
Hojas de cálculo	X				Dialecto local, distinto al español	X			
Programa de presentaciones	X				Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

04 AÑOS

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

02 AÑOS

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

06 MESES

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista/Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Departamento Gerente o Director

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

NO APLICA

HABILIDADES O COMPETENCIAS

(1) COMPROMISO

RELACIONES INTERPERSONALES

TRABAJO EN EQUIPO

INTEGRIDAD

CONDICIONES

Dependencia que requiere el servicio

Duración del contrato

Lugar de prestación del Servicio

Remuneración Mensual

Incentivo Laboral

Oficina de Logística.

Plazo indeterminado

Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio de Lluyllucucha - Sede Central Gobierno Regional San Martín.

S/ 574.93, Incluye los montos de afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

S/ 1370.00

